

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Septiembre Trece (13) De Dos Mil Veintiuno (2.021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.  
DEMANDADO : JUAN CARLOS RAMIREZ HERRERA  
RADICACIÓN : 2019-00185-00

Previamente a continuar con el trámite respectivo, se ordena requerir al peticionario, para que allegue la comunicación en la cual puso en conocimiento la solicitud requerida a su poderdante, con su respectivo recibido.

Lo anterior conforme lo previsto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

|  |
|--|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL<br>DE IBAGUÉ         |
| El anterior auto se notifica hoy a las partes<br>por |
| Estado No. _____                                     |
| Fecha: _____   |
| El Secretario:                                       |
| DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA                         |

|   |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL<br>DE IBAGUÉ  |
| El _____ quedó<br>debidamente ejecutoriada la providencia<br>anterior. Con _____ sin _____ recurso. |
| DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA<br>Secretario  |

low low

**Doc. ANA DEL PILAR BRÍÑEZ VILLALBA**

Abogada especializada en Derecho Civil  
U. Católica de Colombia  
Conciliadora y Árbitro  
Cámara de Comercio

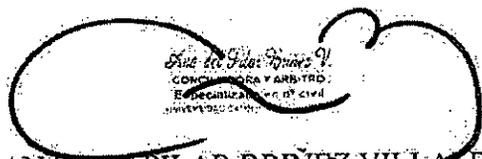
Señor:  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO POPULAR Contra JUAN  
CARLOS RAMIREZ HERRERA CC.93.396.993  
RAD: 2019-00185-00.

ANA DEL PILAR BRÍÑEZ VILLALBA, mayor de edad, identificada con la cedula de  
ciudadanía No. 52.088.922 de Bogota y T.P No. 104-175 del C.S.J., obrando como apoderada  
de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar al despacho  
que RENUNCIO a mi calidad, por órdenes directa de mi mandante.

Anexo copia comunicación enviada al banco

Del señor Juez



ANA DEL PILAR BRÍÑEZ VILLALBA  
CC. No.52.088.922 de Bogotá  
T.P. No.104.175 del C.S.J.

Carrera 14 No.65/152 Oficina 2  
Edificio PALMETTO "IBAGUE"  
Telefax: 2761774  
Celular: 3175023131  
[abogada@brinezabogadas.com](mailto:abogada@brinezabogadas.com)

# Doc. ANA DEL PILAR BRÍÑEZ VILLALBA

Abogada especializada en Derecho Civil  
U. Católica de Colombia  
Conciliadora y Arbitro  
Cámara de Comercio

Ibagué, julio 28 de 2021

Señores

BANCO POPULAR S.A.  
Ibagué

Ref: Comunicación de renuncia AL PODER.

Por medio del presente procedo a informarle que, conforme a las instrucciones a mi dadas para el trámite de los IRRECUPERABLES, procedí a radicar en los respectivos juzgados memorial de RENUNCIA al poder otorgado para el cobro ejecutivo, lo anterior en desarrollo de lo reglamentado en el art. 76 del C.G.P., a continuación relaciono los casos en los cuales he tramitado la misma así:

- 1-) Juzgado 1° Civil Municipal de Ibagué, proceso ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra JUAN CARLOS RAMIREZ HERRERA CC:93.396.993 RAD: 185/2019
- 2-) Juzgado 1° de pequeñas causas y competencia múltiples de Ibagué, proceso ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra LUZ MARINA ORTIZ TORRES CC:65.734.761 RAD: 1598/2017
- 3-) Juzgado 1° de pequeñas causas y competencia múltiples de Ibagué, proceso ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra MARIA CATALINA DIAZ GIL CC: 52.826.214 RAD: 1416/2017
- 4-) Juzgado 1° de pequeñas causas y competencia múltiples de Ibagué, proceso ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra JULIAN GARCIA SALAZAR CC: 1.106.306.849 RAD: 1279/2017
- 5-) Juzgado 1° de pequeñas causas y competencia múltiples de Ibagué, proceso ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra ARNOLD EDUARDO SANCHEZ VANEGAS CC: 1.110.487.934 RAD: 468/2019
- 6-) Juzgado 1° de pequeñas causas y competencia múltiples de Ibagué, proceso ejecutivo promovido por el BANCO POPULAR S.A. contra EUTIMIO BALLESTEROS SARMIENTO CC: 14.229.922 RAD: 269/2019.

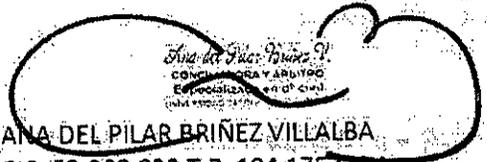
Carrera: 14 No. 65-152 Vía Ambala  
Edificio PALMETTO IN Oficina 2  
Teléfono: 2761774  
Celular: 3175023131  
[abogada@brinezabogados.com](mailto:abogada@brinezabogados.com)

**Doc. ANA DEL PILAR BRÍÑEZ VILLALBA**

Abogada especializada en Derecho Civil  
U. Católica de Colombia  
Conciliadora y Árbitro  
Cámara de Comercio

De esta manera comunico oficialmente la RENUNCIA AL PODER, anexo copia simple del referido memorial, una vez sea presentado.

Atte.,



ANA DEL PILAR BRÍÑEZ VILLALBA  
C.C. 52.088.922 T.P. 104.175 C.S.J.  
Apoderada

Carrera 14 No. 65-152 Via Ambala  
Edificio PALMETTO IN Oficina 2  
Teléfono: 2761774  
Celular: 3175023131  
[abogada@brinezabogados.com](mailto:abogada@brinezabogados.com)